

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 20 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en procedimiento abreviado 535/2012.*

Primero. Presentado por don Agustín Serrano Jiménez recurso jurisdiccional contra Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 201, de 15 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante no seleccionado, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en los autos núm. 535/12, dicta Sentencia con fecha 20 de marzo de 2015, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Serrano Jiménez contra la actuación administrativa indicada en el antecedente de hecho primero de esta resolución, anulándose la misma en los extremos aquí indicados y retrotrayendo el procedimiento al objeto de que la Comisión correspondiente valore la experiencia profesional acreditada del recurrente en el Ministerio de Defensa.»

Interpuesto recurso de apelación núm. 375/15, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dicta con fecha 30 de septiembre de 2015 Sentencia desestimatoria que viene a confirmar en su integridad la resolución judicial citada.

Segundo. Como consecuencia de lo expuesto, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida, aquélla fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008, para que se realizaran cuantas prácticas vinieran exigidas para el cumplimiento de sus prescripciones.

Ésta, según Informe elaborado con fecha 14 de marzo de 2016, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la base séptima de la citada Orden, acuerda otorgar al Sr. Serrano Jiménez un total de 61,000 puntos, en cuya consecuencia el interesado adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Conductor Mecánico de Primera»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva de puesto de trabajo código 271910, manifestando éste su aceptación con fecha 6 de abril de 2016.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir a don Agustín Serrano Jiménez con DNI núm. 28.548.814 H, en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Conductor Mecánico de Primera» con una puntuación de 61,000 puntos.

Segundo. Adjudicar a don Agustín Serrano Jiménez destino definitivo en el puesto de trabajo código 271910 «Conductor Mecánico de Primera», adscrito al Grupo Taller de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 46, de 7 de marzo), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 18 de julio de 2016.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.